



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Reconocimiento de servicios - SPINA

VISTO el Expediente N° EX-2021-02224496- -GDEBA-DEOPISU y lo normado en el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita el reconocimiento de los servicios desempeñados por Melisa SPINA, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2021, como Personal de Planta Temporaria - Transitorio Mensualizado, con una remuneración equiparada a la categoría 8 del Agrupamiento Profesional, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera designada oportunamente por DECRE- 2020- 1210-GDEBA-GPBA, bajo el régimen de la Ley N° 10.430;

Que, en orden 4, obra la renuncia de Melisa SPINA al cargo de referencia, a partir del 1° de febrero de 2021;

Que a la fecha de presentación de la renuncia no se había formalizado el acto administrativo correspondiente a la designación del personal temporario para el año 2021;

Que, en orden 9, la Directora de Compras y Contrataciones certifica la prestación de servicios de Melisa SPINA por el período referenciado;

Que, en orden 16, la Dirección de Contabilidad informa que a la agente de referencia le fueron liquidados los haberes correspondientes al mes de enero de 2021, adjuntando en orden 15 el recibo de haberes pertinente;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal (orden 29), Asesoría General de Gobierno (orden 33) y la Contaduría General de la Provincia (orden 48), quienes dan curso favorable a la gestión que se propicia;

Que, en orden 38, la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal certifica que la agente se desempeñó en el cargo referido por el lapso objeto de reconocimiento en la Dirección de Compras y Contrataciones sin registrar inasistencias;

Que en orden 39, obran constancias que acreditan el desempeño de los servicios certificados;

Que, en el orden 57, Fiscalía de Estado señala que conforme lo establecido por el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación, procede el dictado del acto administrativo que reconozca los servicios desempeñados por la citada agente, desde el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de enero de 2021, y declare legítimamente abonados los haberes percibidos;

Que la presente medida se dicta en virtud de lo normado en el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 2 inciso 3 del Anexo I Decreto N° 1138/18;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1138/2018

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer, en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, los servicios desempeñados durante el período comprendido entre 1° de enero de 2021 y el 31 de enero de 2021, por Melisa SPINA (DNI N° 36.683.762 – Clase 1992 – Legajo 650204), como personal de Planta Temporal - Transitorio Mensualizado, con una remuneración equiparada a la categoría 8 del Agrupamiento Profesional, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Compras y Contrataciones, declarándose de legítimo abono las sumas percibidas en tales conceptos.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto de lo dispuesto por el artículo anterior, el cual fue atendido con el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, a la Secretaría General de Gobierno y a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.